



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	<b>31/2022/ARPER4</b>	REF. ADICIONAL	Proceso Selectivo de 1 Biólogo
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

### DECRETO

Por Resolución número 2022/6162 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 8 de septiembre de 2022, de conformidad con las bases de la convocatoria para la selección de 1 BIÓLOGO, mediante nombramiento de funcionario interino para la cobertura provisional, por un plazo máximo de 3 años, de la plaza vacante 0001 existente en la plantilla presupuestaria de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaén, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOP de Jaén número 149, de 2 de agosto de 2022, se resolvió la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas a dicho proceso, así como también el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección, a los efectos recusatorios pertinentes, de conformidad con las Bases de la citada convocatoria.

Dada cuenta de la jubilación del Secretario Suplente D. Pedro Fernández Hervás, en virtud de de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021 relacionadas con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Proceder a la modificación de la composición del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo efectuados en la Resolución de 8 de septiembre de 2022, única y exclusivamente en lo que afecta al Secretario Suplente.

**SEGUNDO:** Proceder a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de Secretario Suplente a D. Juan Cuevas Mata.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Corporación, dese traslado a los miembros del Tribunal Calificador e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
sede.aytojaen.es

CSV  
14160025674734653301



PÁGINA  
1/2

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14160025674734653301</b>		PÁGINA 2/2